



- A/A **Pedro Sánchez**. Secretario General del PSOE  
**Luis Tudanca**. Secretario General del PSOE Castilla y León  
**Teresa López**. Secretaria Provincial del PSOE Valladolid  
**Iratxe García**. Eurodiputada. Presidenta de la Delegación Socialista Española en el Parlamento Europeo. **Vecina de Laguna de Duero**
- C/C Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Laguna de Duero

Laguna de Duero, 22 de abril de 2018 – Día de la Tierra

## **Mantengamos Laguna de Duero libre de glifosato**

Estimados/as señores/as,

El 29 de septiembre de 2015 el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) declaró este **municipio como libre de glifosato** mediante una moción que impulsó la asociación vecinal "La Calle" con el apoyo de las organizaciones ecologistas de la provincia. Fue un acuerdo amplio con gran consenso de fuerzas políticas y sociales del municipio.

Tres años después, los grupos gobernantes **Independientes por Laguna** y **PSOE de Laguna de Duero** pretenden **romper el acuerdo con una moción que autoriza de nuevo el uso del glifosato** y que será llevada al pleno este **24 de abril**. Lo hacen **quebrando el consenso social** logrado y **saltándose el principio de precaución** del marco normativo de la UE, principio que respalda la adopción de medidas protectoras ante las sospechas fundadas de que ciertos productos o tecnologías crean un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente.

Con esa autorización del glifosato **se ignoran las advertencias de la la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer** sobre su vinculación con cánceres humanos y el probado daño en el ADN y en los cromosomas de las células humanas. Asimismo **se desoyen las advertencias de la OMS** sobre los efectos adversos de su principio activo por su toxicidad subaguda y crónica. Se **ignoran las directivas europeas y las propias advertencias y estudios de las organizaciones ecologistas** sobre la peligrosidad y el daño medioambiental de estos herbicidas totales no selectivos.

Incluso **se ignora el Reglamento 2017/2324** que, lamentablemente, autoriza el uso del glifosato en la Unión Europea hasta el 15 de diciembre de 2022. En este reglamento, las autoridades europeas advierten que si bien para aprobarse la renovación se ha evaluado toda la información disponible, lo que desde la óptica del movimiento ecologistas y sociales de toda Europa no ha sucedido, nueva información científica referente a la peligrosidad de esta sustancia se publica a un ritmo extremadamente elevado, por lo que debe tenerse en cuenta de que en un futuro se produzca un consenso científico y tecnológico que lleve a su prohibición. Esta posibilidad no parece coherente con el empleo de glifosato en Laguna de Duero.

En este contexto de incertidumbre científica **es incoherente ahora en 2018 no atender el principio de precaución que llevó a la retirada de este plaguicida en Laguna de Duero en 2015**. De nuevo un argumento que sustenta su prohibición se encuentra en el propio Reglamento que lo autoriza. Éste añade que las nuevas investigaciones que se están realizando, así como otros factores legítimos como los que consiguieron el consenso de la corporación municipal que ahora se intenta modificar, requieren de la **necesidad de garantizar un nivel de seguridad y de**

**protección alto cuya consecuencia es la renovación por cinco años y no los quince previstos** por la legislación y la inclusión de determinadas condiciones y restricciones.

Así, se especifica que las autoridades de los Estados miembros, y por consiguiente también las de Laguna de Duero, **deberán prestar especial atención** a la protección de las aguas subterráneas en zonas vulnerables, la protección de los operarios y los usuarios no profesionales, el riesgo para flora y fauna no objetivo de este plaguicida y, el riesgo para la biodiversidad a través de la cadena trófica.

El Reglamento añade que **las autoridades deberán velar para que el uso del glifosato se minimice en los espacios utilizados por el público en general o por grupos vulnerables, como parques y jardines, campos de deporte y áreas de recreo y de juego infantiles, así como en las inmediaciones de centros de asistencia sanitaria.** Este listado de lugares públicos no tiene un carácter cerrado y **debe ampliarse a los caminos y arcenes de las carreteras que son usados por los vecinos de Laguna de Duero.**

También el **Parlamento Europeo** el pasado octubre de 2017, con el **voto favorable de la eurodiputada socialista Iratxe García, vecina precisamente de Laguna de Duero**, aprobó que **en un máximo de 5 años quede totalmente prohibido el uso del glifosato en la UE** y pedía la **inmediata prohibición de su uso doméstico.** Laguna de Duero ya ha hecho ese camino. **¿Por qué desandararlo?**

Los grupos políticos impulsores de la reintroducción del glifosato en Laguna de Duero se amparan en la moratoria de su uso pero cuenta en la UE con **un gran numero de países en contra -entre ellos Francia, Bélgica, Grecia, Croacia, Italia o Austria-** sin tomar en consideración la ausencia de pruebas que certifique la exención de peligrosos serios.

La justificación de esta nueva autorización por parte de los grupos gobernantes en laguna de Duero no encuentra su sustento en esta moratoria de 5 años de la Unión Europea, que de hecho es contraria puesto que precisamente el Reglamento pretende, si bien lamentablemente no exige, que las autoridades tomen **medidas de precaución como las ya tomadas en Laguna de Duero en 2015.**

Por lo tanto, la nueva autorización que pretende el equipo de gobierno de Laguna de Duero **carece de ningún sustento ético o legal**, salvo la **interpretación literal de la norma de acuerdo a los intereses particulares y no del conjunto de la población.** También **es contraria al principio ambiental** de no regresión que establece que las normas protectoras del medio ambiente no deberán ser sustituidas por otras de menor nivel de seguridad.

Lo que pretende la moción que se votará en el Ayuntamiento de Laguna de Duero el próximo 24 de abril es volver a un uso en el termino municipal **solo con el apoyo de una organización agraria** y con el supuesto de que **hay herbicidas de similar peligrosidad o incluso prohibidos como el Paracuat.**

Por ello, les rogamos a cada uno/a de Udes. que **tengan en consideración los argumentos que les exponemos** y, desde su ámbito y nivel de responsabilidad política y social, **valoren el consenso medioambiental y el principio de precaución en favor de la salud de las personas y la protección medioambiental**, se dirijan a sus compañeros/as de partido concejales/as en Laguna de Duero para que conozcan dichos argumentos y **no autoricen volver al uso del glifosato ya prohibido con el consenso de todas las fuerzas políticas municipales en 2015.**

Un cordial saludo

**Asociación Vecinal "La Calle" de Laguna de Duero  
Ecologistas en Acción Valladolid  
Greenpeace Castilla y León**